



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 258-2014-MPH

Bambamarca, 05 de diciembre del 2014.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC,

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 46-2014 de fecha 05 de diciembre del 2014, la Carta N° 0295-2014-GM/MPH-B y anexos, presentado por el Gerente Municipal sobre donación de fotocopiadora e insumos a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Agencia Bambamarca; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9° numeral 25, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles municipales, a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, lo que resulta concordante con el Artículo 66° del mismo cuerpo legal que además dispone que en el acuerdo de donación se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integren el Concejo Municipal;



Que, mediante carta N° 0287-2014-C-PMN-GDEYS-MPH-BCA, de fecha 25 de noviembre del 2014, contenido en el Expediente del Visto, el Coordinador del Proyecto "Iniciativa Municipal para la Prevención y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil y Muertes Maternas en la Provincia de Hualgayoc – distrito de Bambamarca", manifestó que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en mérito al proyecto mencionado, adquirió y entregó una FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA BIZHUB-215, SERIE A3PE041007653 e insumos, valorizado en S/. 5, 460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 nuevos soles), al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Agencia Bambamarca, con la finalidad de facilitar el trámite documentario para el registro del Documento Nacional de Identidad principalmente a niños menores de cinco años en el marco de la ejecución del Proyecto Municipal Nutricional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; los mismos que han sido entregados mediante Acta de Entrega suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, el Coordinador del Proyecto y la Administradora de RENIEC Bambamarca;;

Que, mediante Informe N° 1213-2014-GDEYS-MPH-BAMBAMARCA, de fecha 28 de noviembre del 2014, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remitió los actuados al Gerente de Administración y Finanzas a efectos que se subsane los procedimientos de donación conforme lo estipula la Ley Orgánica de Municipalidades; a su vez, el Gerente de Administración y Finanzas corrió traslado del expediente a la Gerencia Municipal a fin de tramitar la donación ante el Concejo Municipal;

Que, mediante documento de Visto, el Gerente Municipal deriva el expediente con opinión favorable a Sesión de Concejo;

Que, el Expediente en referencia fue sometido a votación del Pleno del Concejo, resultando aprobado por unanimidad, tal y como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 46 de la fecha;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**Artículo Primero: APROBAR** la donación a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Agencia Bambamarca, con la finalidad de facilitar el trámite documentario para el registro del



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



Documento Nacional de Identidad principalmente a niños menores de cinco años en el marco de la ejecución del Proyecto Municipal Nutricional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, los siguientes bienes, valorizados en S/. 5, 460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 nuevos soles):

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
01	FTB W021	FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA	BIZHUB-215, SERIE A3PE041007653 (220V/METRIO)
01	INTN053	THONER ORIGINAL KONICA MINOLTA	TN-118BZHU 195/215 (CARTUCHO A3)
01	CAU8001	CABLE USB	6 FT OMEGA
01	FTA006	ACC KONICA MINOLTA	OC-512 PRIGINAL COVER B3HUB215

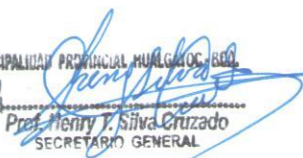
**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde proceda a suscribir los documentos que sean necesarios para formalizar la donación.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la unidad orgánica Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - P.C.A.  
  
Prof. Henry F. Silva Cruzado  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - P.C.A.  
  
Sr. Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE

Distribución: GM, IlyC, GAF, PREDIMA, RENIEC, Archivo Sesiones, Archivo Acuerdos